

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.005-2024
13 de enero de 2024.

El suscrito Director General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en atención a la cancelación por la Autoridad Marítima de Panamá del registro panameño del buque panameño de servicio internacional denominado **NEW SMILE con IMO 9062257**, la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral en uso de las facultades otorgadas por Ley, ha dictado Resolución DGOMI No.009-2025 de 10 de enero de 2025 por la cual se cancela la Licencia de Pesca Comercial de Servicio Internacional de Actividades Relacionadas a la Pesca al buque panameño denominado **NEW SMILE con IMO 9062257**, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

RESOLUCIÓN DGOMI No.009-2025
De 10 de enero de 2025

Por la cual se **CANCELA** la Licencia de Pesca Comercial de Servicio Internacional de Actividades Relacionadas a la Pesca al buque panameño denominado **NEW SMILE con IMO 9062257**.

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELA la Licencia de Pesca Comercial de Servicio Internacional de Actividades Relacionadas a la Pesca No.04-103-3689-198-1394, al buque panameño denominado **NEW SMILE con IMO 9062257**.

SEGUNDO: CERRAR Y ARCHIVAR el expediente correspondiente a los trámites de licencias del buque panameño de servicio internacional denominado **NEW SMILE con IMO 9062257**, propiedad de la compañía **FLASH EXPRESS LIMITED**.

TERCERO: SOLICITAR a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional proceda a comunicar al Organismo Regional de Ordenación Pesquera la cancelación del registro del buque **NEW SMILE con IMO 9062257** de la lista de las OROP's respectiva.

CUARTO: NOTIFICAR por Edicto, la presente Resolución, el cual será fijado en la Oficina de Ventanilla Única.

QUINTO: INDICAR que contra esta Resolución caben los Recursos otorgados por la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.204 de 18 de marzo de 2021, Ley No.44 de 23 de noviembre de 2006 modificada en alguna de sus disposiciones por la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo 13 de 1 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
(Fdo.)ALAN AGUILAR
DIRECTOR GENERAL.



Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la **NOTIFICACIÓN** al Agente Residente de la Resolución de cancelación de la Licencia de Pesca Comercial de Servicio Internacional de Actividades Relacionadas a la Pesca al buque panameño denominado **NEW SMILE con IMO 9062257**, siendo las 3:50 p.m. del día trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025), por el término de un (1) día hábil.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, siendo el día catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un (1) día hábil.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000.


ALAN AGUILAR.
DIRECTOR GENERAL

